SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 5
Anexos:
No. Radicación: 3-2025-39205 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2609307 **Fecha**: 2025-12-12 14:46
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: XSubdirección de Planeamiento Local del Sur Occidente
Clase Doc: Interno **Tipo Doc**: Memorandos **Consec**:

BOGOTÁ
Secretaría de Planeación

MEMORANDO

Para: **MARTHA MILENA ÁVILA DE LA HOZ**
Subdirectora de Planeamiento Local del Centro Ampliado

De: **FABIAN EDUARDO RODRIGUEZ CRISTANCHO**
Subdirector de Planeamiento Local de Sur Occidente

Fecha: 12 de diciembre de 2025

Radicado: 3-2025-38092, 1-2025-60338.

Asunto: **Alcance memorando 3-2025-38832 sobre CONTRATO IDRD-SG-3775-2025 CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, GRUPO 1. Parques: Senderos de Castilla, Rincón de los Ángeles II Etapa, El Tejar, Industrial Puente Aranda.**

Estimada Martha,

En atención a la solicitud realizada por el Consorcio CAPITAL IJ solicitando *"…nos indiquen si alguna de las áreas relacionadas se encuentra en sus bases de datos para en el corto-mediano plazo intervenir, así mismo si alguna presenta pólizas de garantías vigentes por su parte."*, la Subdirección de Planeamiento Local del Suroccidente se permite dar alcance al memorando 3-2025-38832 y procede a responder la consulta en el marco de lo dispuesto por el Decreto Distrital 555 de 2021 y con forme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 432 de 2022 *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones"*.

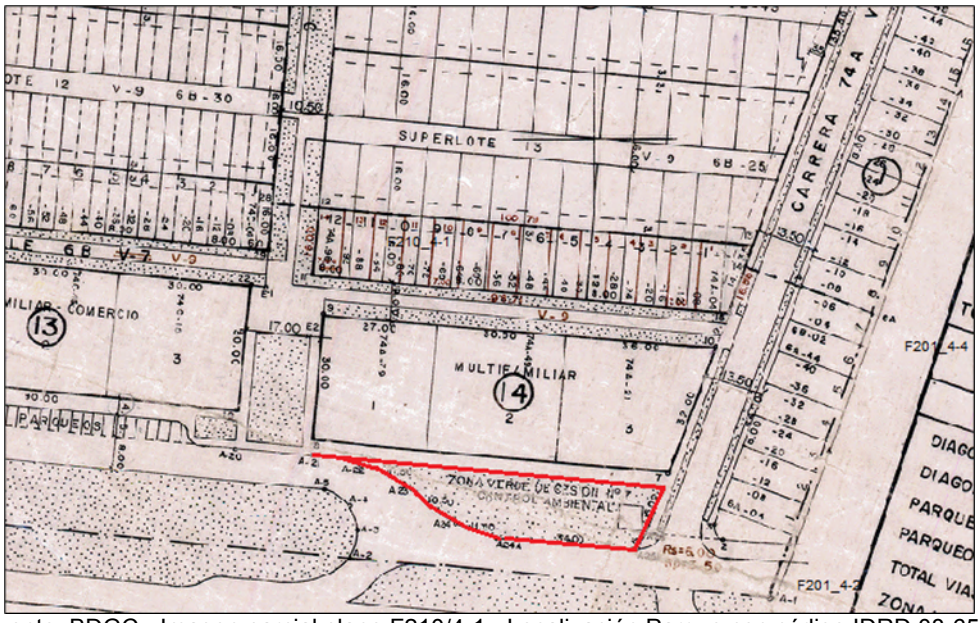
1. Componente urbanístico.

Consultada la Base de Datos Geográfica Corporativa (BDGC) de esta entidad, se identificó que los pauqes objeto de consulta presentan la siguiente información urbanística:

- **Parque con código IDRD 08-651**: Se encuentra señalado en el plano urbanístico F210/4-1 del desarrollo "*URBANIZACIÓN EL RINCÓN DE LOS ANGELES*" como *"ZONA VERDE DE CESIÓN No. 7"* localizado entre los mojones 7, 6, A-21, A-22, A-23, A-24, A-24A, A-25, A26,7.

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

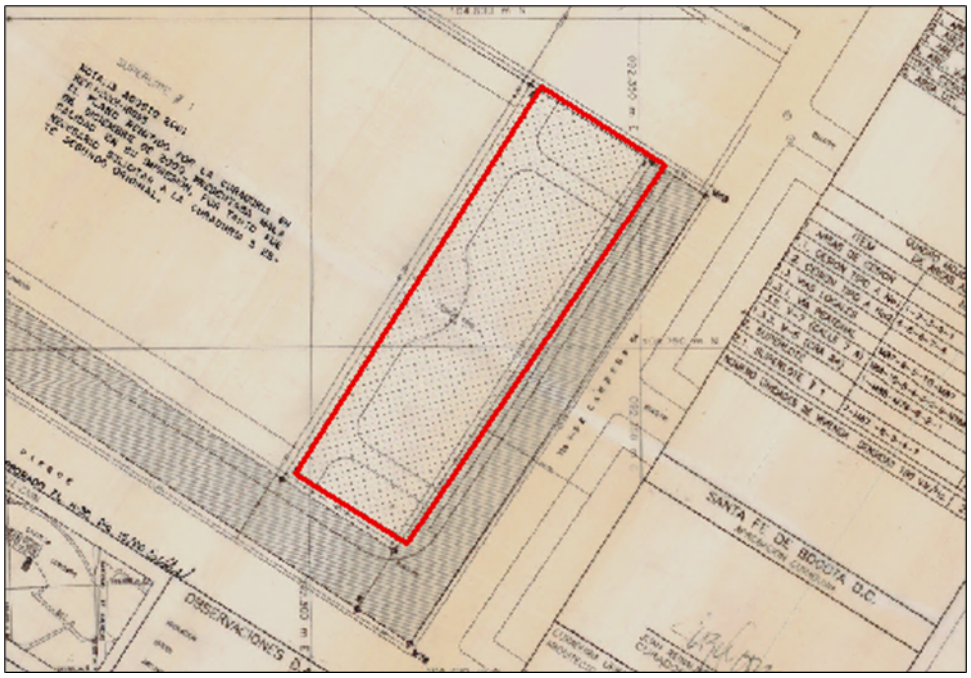


Fuente: BDGC - Imagen parcial plano F210/4-1 - Localización Parque con código IDRD 08-651.

- **Parque con código IDRD 08-627**: Se encuentra señalado en los planos urbanístico CU5K41/4-02 y CU4F114/4-04 de la urbanización desarrollo *"SENDEROS DE CASTILLA"* y *"SENDEROS DE CASTILLA CRA 84 DIAG 7A"* como *"CESIÓN TIPO A No. 1"* localizado entre los mojones 1, 2, 3, 8, 1.

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

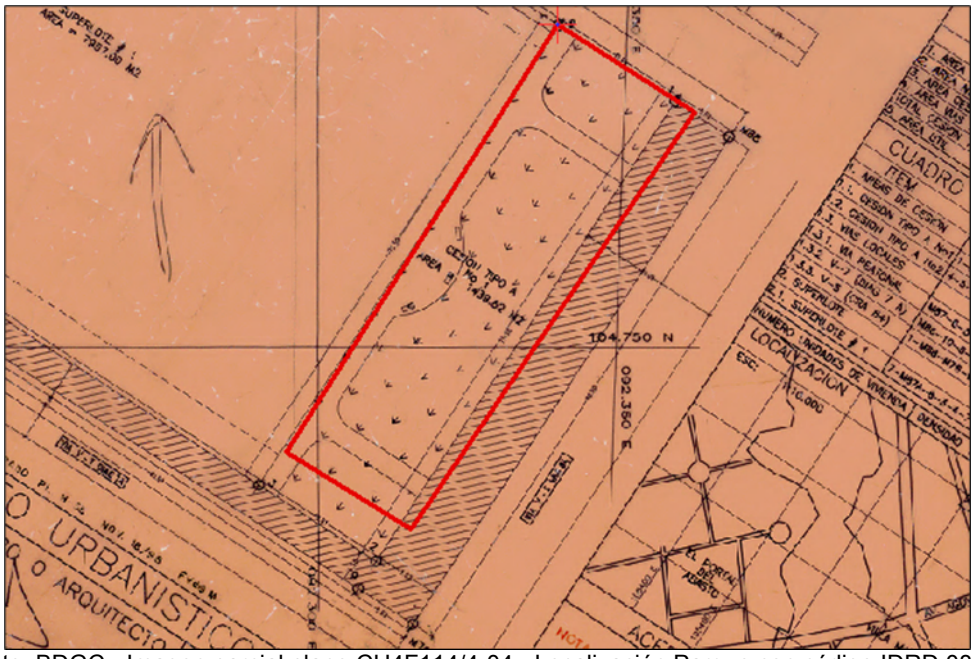
Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



Fuente: BDGC - Imagen parcial plano CU5K41/4-02 - Localización Parque con código IDRD 08-627.

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



Fuente: BDGC - Imagen parcial plano CU4F114/4-04 - Localización Parque con código IDRD 08-627.

2. Componente Proyectos Integrales de Proximidad – PIP.

Como parte de las gestiones y/o intervenciones que contempla el Decreto Distrital 523 de 2023 para la implementación y consolidación de la proximidad en las UPL del sector Sur Occidente, se adoptan y priorizan los PIP, los cuales se definen como *"una serie de intervenciones o acciones de carácter público que se dan al interior de las UPL enfocadas en atender y mejorar la proximidad. Su principal objetivo es mejorar, proveer y/o conectar el espacio público y los servicios de la escala local y articularse a intervenciones de nivel distrital"*.

Una vez consultada la cartografía oficial, especialmente el Mapa No. SOC-02, y el Documento Técnico de Soporte (DTS) que hacen parte integral del Decreto ídem, se encontró que en el Parque con código IDRD 08-651 se encuentra dentro del Proyecto Integral de Proximidad – KEN 01-PASEO TIMIZA, sub proyecto KEN 01.6_Paseo Timiza tramo 6 y el Parque con código IDRD 08-627 se encuentra dentro del Proyecto Integral de Proximidad – TIN 06-EJE SAN FRANCISCO, sub proyecto TIN 06.1_EJE SAN FRANCISCO tramo 1

Puntualmente, para el Parque con código IDRD 08-651 se localiza la intervención y/o acción **Cualificación de Parques,** que se describe como *Mejoramiento de componentes (ancestral,*

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

juegos, permanencia, multifunción, etc.), estructuras de apoyo y otros servicios, en parques existentes para una mayor vitalidad y seguridad.", proyectada en un horizonte de mediano plazo.

Para el Parque con código IDRD 08-627 se localiza la intervención y/o acción **Parque renaturalizado o reverdecido,** que se describe como *"Mejoramiento de cobertura de árboles, vegetación y suelo permeable en un parque existente."*, proyectada en un horizonte de mediano plazo.

3. Aspectos Generales

De acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto Distrital 432 de 2022 *"Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones"*, la Secretaría Distrital de Planeación y por consiguiente la Subdirección de Planeamiento Local del Sur Occidente no tiene dentro de sus competencias el diseño, intervención y/o desarrollo de obras; por lo tanto, no es posible para esta entidad amparar mediante pólizas los parques objeto del contrato relacionado en el asunto.

La presente información se suministra en los términos del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 por la cual se sustituye el título II de la ley 1437 de 2011 y cuyo tenor literal expresa: *"Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución"*.

Cordialmente,

Fabian Eduardo Rodriguez Cristancho
Subdirección de Planeamiento Local del Sur Occidente

Proyectó: Harry Mena Asprilla

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.